

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****11378***Família, Guarda i Custòdia 193/2018*

Por así haberlo acordado en resolución dictada el día de la fecha en el procedimiento arriba referenciado, libro a Vd. El presente a fin de que proceda a la PUBLICACIÓN EDICTAL, conforme a la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia relativa a la publicación de Edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos, de la resolución cuyo contenido esencial es el siguiente:

Resolución: Sentencia de fecha 2 de octubre de 2018. Procedimiento: Alimentos, Guarda y Custodia nº 193/2018.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Oficina Judicial: Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Palma de Mallorca.

Persona a quien va dirigida la notificación: GIOVANNI CASULLI

Plazo de interposición del recurso: 20 DÍAS hábiles a partir de la fecha de su publicación, ante el Juzgado que la dicta.

En Palma de Mallorca a 9 de Octubre de 2018.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA BOLETIN OFICIAL DE LAS ISLAS BALEARES

